



Comité de Empresa



**GERENTE
DIRECTOR ÁREA RR.HH.
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

Fecha: 31 de mayo 2021

Asunto: Traslado de acuerdo del Comité de Empresa PAS.

Por la presente, doy traslado de acuerdos del C.E. tomados en la sesión extraordinaria del 31 de mayo 2021:

Con respecto al **PUNTO 1º. Propuesta de la UCO sobre temarios para la convocatoria de las siguientes plazas: 1 plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Instituto Andaluz Química Fina).**

Este Comité de Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes, reiterarnos en la petición de más información sobre la necesidad de adscripción de una plaza al Instituto Andaluz de Química Fina sin haber sido negociada en RPT y aprovechamos el ofrecimiento que nos hizo la Universidad de una reunión, con el director de dicho Instituto, para que nos informe con más detalle y poder aclarar las dudas que se nos plantean, solicitándosela a la mayor brevedad posible.

Con respecto al **PUNTO 2º. Convocatoria de la Universidad.**

Tras las nuevas propuestas presentadas por la Universidad, referidas en el documento "*Contestación de las propuestas presentadas por el Comité de Empresa en la reunión celebrada el 25 de mayo de 2021 sobre la negociación de la modificación parcial de la RPT, Área de Biblioteca,*" este Comité de Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes, trasladarle que no estamos de acuerdo con la propuesta que se nos ha enviado desde la Universidad y consideramos que, como representantes del PAS Laboral, vemos correcto que se mantenga la estructura de Personal Laboral y Personal Funcionario, defendiendo una promoción reconocida por el Convenio Colectivo para el personal laboral, al cual representamos. En caso de que la Universidad considere que no deba existir esa dualidad estructural, aún en perjuicio de la pérdida de representatividad del Comité de Empresa,



Comité de Empresa



podríamos considerar la funcionarización, siempre que se refiera a toda el área y en las mismas condiciones de acceso.

Respecto al documento propuesto por la Universidad «Correlación de Puestos de Trabajo con Perfiles y Competencias Profesionales Versión 1.1 – mayo 2021» vemos que únicamente se modifica la versión anterior al incluir el concepto de «competencias digitales» vinculándolas al uso de aplicaciones específicas que proporcione quien corresponda, cuando la competencia digital (CD) es otra cosa. Desde el CE volvemos a reiterarnos en que se debe tener en cuenta al PAS de todas las áreas, servicios y unidades a la hora de hablar de competencias digitales, especialmente en el contexto de una actualización de la Relación de Puestos de Trabajo en plena Transformación Digital y que la «competencia digital» no es usar la aplicación informática que determine el servicio correspondiente. Como no puede ser de otra forma, el esfuerzo del PAS para adaptarse a la nueva realidad deberá ser guiado mediante la imprescindible formación y reconocido mediante el desarrollo profesional.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

José Salmerón Muñoz
Presidente Comité Empresa PAS